PROCESO: CANCELACIÓN REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE: MARÍA ANATILDE MURCÍA PINZÓN
RADICADO: 2021-00440-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término concedido en auto anterior. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se requiere por última vez a la parte actora para que, dentro del término de tres (03) días, aporte copia de la cédula de ciudadanía y copia de la partida de bautismo del señor GERSON ANDRADE VALLEJO, conforme se ordenó en auto del 18 de marzo del año en curso, so pena de las consecuencias procesales por no probar lo manifestado en la demanda.

NO T I F Í Q U E S E

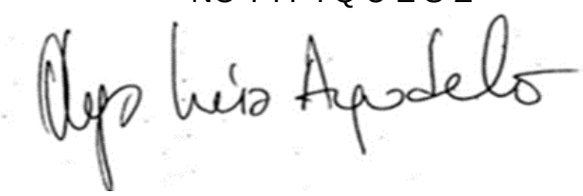

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 016 del 2 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria